

Doctora
Suad Raquel Manssur Villagrán
Superintendente de Compañías
Ciudad.-



Expediente No. 94129

De mis consideraciones:

MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO, con C.C No. 170689520-6, en mi calidad de Apoderado General de la compañía extranjera "SOCIEDAD ANONIMA DE GESTION HOTELERA DE COLOMBIA SOGECOL S.A.", domiciliada al amparo de las leyes ecuatorianas; autorizo a la señorita Gabriela Margarita Enríquez Peñaherrera con cédula de ciudadanía No. 1003886585 y/o al señor Manuel Antonio Cevallos Parra con cédula de ciudadanía No. 171903620-2 para que realice las gestiones necesarias a fin de entregar la documentación y gestionar el trámite de obtención de la nueva clave otorgada por la institución a su cargo en favor de mi representada.

Atentamente,

MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO

CC 170689520-6

Apoderado General

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTION HOTELERA DE COLOMBIA SOGECOL S.A.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

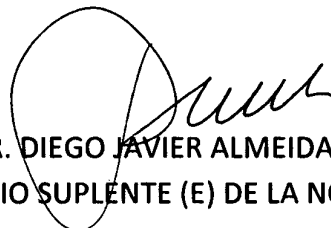
08 ENE. 2013

OPERADOR A
QUITO

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador Hoy día **CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE**, ante mi Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Suplente de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo Nacional de la Judicatura en transición comparecen los señores **MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO**, en su calidad de Apoderado General de la compañía extranjera "**SOCIEDAD ANONIMA DE GESTION HOTELERA DE COLOMBIA SOGECOL S.A.**", portador de la cédula de ciudadanía 170689520-6, mayor de edad domiciliado en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, legalmente capaz, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, a fin de reconocer sus firma y rúbrica, de conformidad con el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, constantes al pie del presente **CARTA DIGIRIGIDA A LA DOCTORA SUADA RAQUEL MANSSUR VILLAGRAN, SUPERITENDENTE DE COMPAÑIAS**, Quien bajo juramento y conociendo las penas de perjurio la reconoce como suya propia, la misma que la utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados; para constancia se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe.-J.A. FACTURA No. 2013-17-01-10-P



MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO
C.C. 170689520-6



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA

